



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA SUPERACION DEL ANALFABETISMO"

ACTA DE CANCELACION PROCEDIMIENTO:

"LA IMPRESIÓN Y SUSTITUCION DE CARTELERA INSTITUCIONAL REFERENCIA: 013-CP-CGR-2014"

Los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones**, señores **LICDO. DHIMAS ANTONIO PAREDES DOMINGUEZ**, Director de Operaciones, Presidente del Comité; **LICDA. ROSANNA SANCHEZ SANCHEZ**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; **LICDA. JUANA VELEZ ROJAS**, Consultora Jurídica, Miembro; **LICDA. ALEJANDRA POLONIA MORA MONTERO**, Directora departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro; **LICDA. ARIANNA LABRADA CEPEDA**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro; se han reunido en el Salón de Conferencias de la Contraloría General de la República, conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de la Cancelación relativa al proceso 013-CP-CGR-2014, sobre **"LA IMPRESIÓN Y SUSTITUCION DE CARTELERA INSTITUCIONAL"**, a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

RESULTA: Que en fecha 21 de agosto de 2014, fue publicada en los portales de Compras y Contrataciones y en el de la Contraloría General de la República, la Convocatoria, además del Pliego de Condiciones especificaciones Técnicas para el procedimiento: 013-CP-CGR-2014.

RESULTA: Que estaba pautada la Recepción de las Ofertas para el día 4 de Septiembre del 2014.

RESULTA: Que en el desarrollo del proceso, los proveedores hicieron las visitas correspondientes para tomar las medidas necesarias para proceder a presentar ofertas, tanto técnicas como económicas.

RESULTA: Que algunos proveedores interesados, luego de tomar las medidas dieron sus recomendaciones al respecto, en las cuales opinaron que había que revisar el Pliego de Condiciones por encontrar artículos que no son funcionales dentro del mismo, toda vez que no se tomó en cuenta que nuestras paredes, que son en shirock, no soportan el peso del acrílico.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones se reunió en fecha 02 de septiembre del 2014 para rendir un informe del levantamiento que se realizó.

RESULTA: Que en el informe rendido, el Comité recomienda cancelar el Proceso 013-CP-CGR-2014, en virtud de que han podido constatar que las observaciones que han realizado los proveedores se corresponden con la realidad.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA SUPERACION DEL ANALFABETISMO"

ACTA DE CANCELACION PROCEDIMIENTO:

**"LA IMPRESIÓN Y SUSTITUCION DE CARTELERIA INSTITUCIONAL
REFERENCIA: 013-CP-CGR-2014"**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de Diciembre del 2006, expresamente establece lo siguiente: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"*.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su artículo No. 15, Numeral 6, establece que deberá formalizarse mediante acto administrativo: *"La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso"*.

VISTOS: La Ley No.340-06, modificada por la Ley 449-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; El Reglamento No.543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012; el informe del Comité de Compras, así como los demás documentos que forman parte del expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman el expediente;

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. 013-CP-CGR-2014, por los motivos expuestos anteriormente, en virtud de lo que establece el No. 24 de la Ley No. 340-06.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de la presente decisión a todos los interesados en el procedimiento.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento Aplicación No. 543-12.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA SUPERACION DEL ANALFABETISMO "

ACTA DE CANCELACION PROCEDIMIENTO:

**"LA IMPRESIÓN Y SUSTITUCION DE CARTELERA INSTITUCIONAL
REFERENCIA: 013-CP-CGR-2014"**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

LICDO. DHIMAS ANTONIO PAREDES DOMINGUEZ

Director de Operaciones
Presidente del Comité

LICDA. ROSANNA SANCHEZ SANCHEZ

Directora Administrativa y Financiera
Miembro

LICDA. JUANA VELEZ ROJAS

Consultora Jurídica
Miembro

LICDA. ALEJANDRA POLONIA MORA MONTERO

Directora departamento de Planificación y Desarrollo
Miembro

LICDA. ARIANNA LABRADA CEPEDA

Encargada de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
"AÑO DE LA SUPERACION DEL ANALFABETISMO "

ACTA DE CANCELACION PROCEDIMIENTO:

**"LA IMPRESIÓN Y SUSTITUCION DE CARTELERIA INSTITUCIONAL
REFERENCIA: 013-CP-CGR-2014"**

